

CIRCULAR

3-2024-000124
29/04/2024 9:54:22 a. m.

1-5050

Bogotá D.C.

PARA: DIRECTORES REGIONALES, SUBDIRECTORES DE CENTRO, OPERADORES FONDO EMPRENDER Y UNIDADES EXTERNAS

ASUNTO: Suspensión temporal de servicios Unidades Externas.

En atención a la mejora de los procesos y aunado con la nueva reglamentación del Fondo Emprender, aprobada por el Consejo Directivo Nacional el 1 de abril de 2024, con el fin de garantizar un mejor servicio por parte del SENA, se ha tomado la decisión de suspender temporalmente el servicio que prestan las unidades externas; lo anterior, con el fin de reglamentar por medio de la actualización del Manual Operativo, el registro y funcionamiento de las unidades de emprendimiento externas, en consonancia con el artículo 37 de Acuerdo 010 de 2019 y la nueva línea de fortalecimiento.

A fin de continuar con el servicio ofrecido por las Unidades de Emprendimiento Externas a los planes de negocio que vienen siendo formulados y ejecutados, estos serán trasladados a los Centros de Desarrollo Empresarial del SENA, dado que nuestra razón legal y misional es el emprendedor.

Presta a sus inquietudes,

LUZ DANA LEAL RUIZ
Firmado digitalmente por LUZ DANA LEAL RUIZ
Fecha: 2024.04.29 09:35:31 -05'00'
Luz Dana Leal Ruíz
Directora de Empleo y Trabajo

Proyectó: Mónica Torres – Contratista FE

Revisó: Efraín Rodríguez – Abogado DET

Genny García – Coordinadora Nacional de Emprendimiento

Dirección General/ Dirección de Empleo y Trabajo
Dirección Calle 57 No. 8 - 69, Ciudad Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500